



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1958-R-2018

Huancayo,

07 MAYO 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 140-2018-OGIAO/UNCP de fecha 24 de abril de 2018 a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras solicita subvención económica para participación en curso de especialización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia cual la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras manifiesta que existiendo la necesidad de capacitar al personal de su dependencia en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, solicita subvención económica para la participación en el Curso de especialización "Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones .Invierte", organizado por Corporación Americana de Desarrollo – CAD;

Que, con Oficio N° 0911-2018-OPRES/UNCP de fecha 27 de abril de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en vista que la capacitación está justificada y relacionada directamente con las actividades del trabajador administrativo, contando con la autorización de la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano y en función a la disponibilidad presupuestal de la institución, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1,500.00; comunicando además que los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal; las acciones que contravengan lo antes establecido generan las responsabilidades correspondientes;

Que a través del Oficio N° 0217-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 27 de abril de 2018 la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando lo vertido en los párrafos anteriores y la Resolución Ministerial N° 650-2017-MINEDU en la que designan como responsable de la UEI Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras de la UNCP a la Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz, se autoriza la subvención económica para capacitación excepcional solicitada, por el monto de S/. 1663.00 soles por persona (3), señalando que dicho temario de capacitación está siendo incluido en el PDT 2018 para su justificación correspondiente;

Que mediante Oficio N° 00186-2018-DGA-UNCP de fecha 30 de abril de 2018 el Director General de Administración, tomando en cuenta el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente a favor de la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras con el monto de S/ 750.00;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la **Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras**, la participación en el en el Curso de especialización "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.PE", modalidad Virtual a Distancia, con fecha de inicio 27 de abril 2018, organizado por Corporación Americana de Desarrollo – CAD.

2° OTORGAR a favor de la siguiente profesional lo siguiente:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIO	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/
0025	R.D.R.	Jefe – Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras	2.5.3.1.1.99	Inscripción a curso	750.00
TOTAL					750.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1958-R-2018

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Handwritten signature]
M^g. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRU/Portal Web ~~Transparencia~~/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Escalafón Universitario / interesada /archivo/jmq